

Municipalidad Provincial de Talara



ACUERDO DE CONCEJO 11 -02-2016-MPT

Talara, diez de febrero del dos mil dieciséis.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-02-2016-MPT de fecha 08.02.2016, el Informe N° 94-02-2016-OAJ-MPT, sobre pronunciamiento del Concejo Municipal de Talara ante el conflicto social, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 02-01-2016-MPT, de fecha 27.01.2016, se resuelve: DERIVAR el Pedido formulado por el Regidor Lic. Juan José Rosas Huiman a la Comisión de Asuntos Legales para que se emita un proyecto de Pronunciamiento debidamente sustentado en el marco legal, el día viernes 29 de enero 2016 y sea puesto a consideración del Pleno para su debate y aprobación;
- Que, de la revisión del proyecto de pronunciamiento, se aprecia que tienen como antecedente las acciones de paralización realizados por la población de esta jurisdicción de Talara, durante los días 8 de abril del 2015, 12 y 13 de enero del 2016, mediante los cuales se ha dejado entrever la incomodidad y disconformidad respecto de los mecanismos y procedimientos para la contratación de personal de la zona en el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT);
- Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en el presente caso, relacionado al cumplimiento de la priorización a los vecinos talareños en los puestos de trabajo que se requieran en el PMRT, constituye un acto de justicia social y una manera o forma de propiciar las mejores condiciones de vida de su población, situaciones éstas que se enmarcan dentro del texto normativo contenido en el citado Artículo X de la Ley Municipal, hecho que conlleva en determinar que, la propuesta de pronunciamiento tiene asideros legal;

- Que, asimismo, se aprecia que, al ser los vecinos de esta jurisdicción, uno de los elementos esenciales de los Gobiernos Locales, tal como se establece en la parte final del Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972, corresponde que se accione conforme a la propuesta, no implicando ello que las Autoridades del Gobierno Local estén incentivando a la población a realizar actos contrarios a la ley;
- De manera que, tal como se ha analizado, la propuesta en mención, consideramos viable su aprobación, vía la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, ello en conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Municipal que señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
- En tal sentido, y en aplicación de la glosada normativa, al tratarse el presente de un asunto ser una decisión que corresponde tomar al Órgano Colegiado-Concejo Municipal, se deben remitir los actuados a Sesión de Concejo para la decisión respectiva.

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

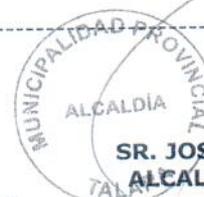
SE ACUERDA:

- 1.- **APROBAR** el Pronunciamiento del Concejo Municipal sobre conflicto social, elaborado por los Regidores que integran la Comisión de Asuntos Legales.
- 2.- **SE DEJE ESTABLECIDO** que, el pronunciamiento que se apruebe, no implica que el Concejo Municipal, está avalando o incentivando a la población a realizar actos contrarios a la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Regidor Juan Rosas Huiman - GM - OAJ - Com. Asuntos Legales - UTIC - Archivo - LMZA/Iva.

Municipalidad Provincial de Talara

PRONUNCIAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TALARA

El PMRT que constituye Técnicas Reunidas por encargo de nuestra Empresa PETROPERU S.A. en la ciudad de Talara, es una justa reivindicación de la lucha de nuestro pueblo por contar con fuentes de trabajo que garanticen nuestro desarrollo económico y social.

Conocedores que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es de estricto cumplimiento por las partes involucradas en el proyecto, consideramos importante que los miembros del Comité Local gocen de una genuina representatividad para que los acuerdos adoptados se ejecuten con total transparencia.

Los paros efectivizados por el pueblo talareño el 8 de abril del 2015 y 12 y 13 de enero del presente año, han demostrado disconformidad con los mecanismos y procedimientos en la contratación de personal en el PMRT, por lo que a la luz de dichos acontecimientos, requiere nuestro involucramiento institucional.

La reunión sostenida el 19 de enero del presente año, entre el Ministerio de Energía y Minas representado por la Sra. Ministra Rosa María Ortiz Ríos; Municipalidad Provincial representada por el Alcalde Sr. José Bolo Bancayan; PETROPERU S.A. representada por su Presidente Ejecutivo Lic. Germán Velásquez y los representantes del Frente de Defensa y Desarrollo Energético de la Provincia de Talara presidido por el Sr. Abel Colquepisco Taype y José Saavedra, en la ciudad de Lima, acordó Reestructurar el Comité Local e instalar la MESA DE DESARROLLO; acuerdos que implican acciones ejecutivas para procurar que se cumpla con las justas demandas de puestos de trabajo para los trabajadores talareños y la aprobación presupuestal de obras de infraestructura en beneficio de nuestra Provincia conforme lo establece el Plan de Relaciones Comunitarias, establecido dentro del Estudio de Impacto Ambiental, conforme al D. Supremo N° 012-2008-EM.

En ese marco de acontecimientos, EL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones que le confiere la representación política del pueblo de Talara y la Ley Orgánica de Municipalidades, acuerda:

- Saludar la participación en el Comité Local del PMRT, el Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos y Asociación de Abogados de la Provincia, que se suman a PETROPERU, FREDEARM, PCM, MTPE, IGLESIA CATOLICA Y CAMARA DE COMERCIO.
- Instar a PETROPERU S.A. Técnicas Reunidas de Talara S.A. y las Empresas subcontratistas locales y foráneas, comprometerse en el cumplimiento de priorizar a los trabajadores talareños en los puestos de trabajo que requieran, presentando planes de acciones concretas, que demuestren su responsabilidad contractual y responsabilidad social en la ejecución de PMRT.
- Instar a PETROPERU S.A. Técnicas Reunidas y las Empresas Subcontratistas locales y foráneas, a cumplir las actas y acuerdos aprobados con la Ministra de Energía y Minas luego del paro del 8 de abril del 2015, donde se comprometían a que las labores subsidiarias como es soldaduras y otras, sean realizadas en nuestra provincia para generar mano de obra a nuestros ciudadanos trabajadores.
- Instar a PETROPERU S.A. Técnicas Reunidas de Talara S.A. y las Empresas subcontratistas locales y foráneas, comprometerse a que den fiel cumplimiento a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la PMRT, en el punto del Plan de Relaciones Comunitarias de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 012-2008-EM.
- "exigir al Gobierno de turno, representado por la Ministra de Energía y Minas a dar las directivas concretas para que Petroperú pague la deuda tributaria a la Municipalidad tomando en cuenta que,

Municipalidad Provincial de Talara

con los ingresos que se obtenga por dicho concepto, se podría brindar trabajo temporal para los vecinos de la zona que es lo que está exigiendo la población; asimismo, definir de manera precisa los aspectos presupuestales para el cumplimiento de los compromisos gubernamentales adquiridos y culminados en las mesas de desarrollo en agosto 2015”.

Asumimos y Promovemos los valores establecidos en nuestra cultura cívica provinciana, por lo que invocamos a los responsables de los medios y espacios de comunicación a fomentar y fortalecer la autoestima del pueblo talareño, promoviendo dentro de sus críticas y opiniones, cultura y debate alturado de las ideas, que conlleven a nuestra niñez y juventud a heredar paradigmas de respeto, educación y cultura cívicas vecinal.

Finalmente, hacemos un llamado a nuestros hermanos de las Organizaciones de la provincia de Talara a sumarse a la MESA DE DIALOGO, a fin de mediante el debate alturado, técnico y bien sustentado, contribuyamos como sociedad culta, digna y trabajadora.

Talara, 28 de enero del 2016.